



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO**

San Juan de Pasto octubre 5 de 2021.

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO No. 058-CENAC-PASTO-2021, PARA LA “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL GAULA NARIÑO UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, CON SUJECCIÓN AL ACUERDO MARCO NÚMERO CCE-286-AMP-2020 LOTE 2 ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

1. ANTECEDENTES.

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA UNIDAD

La Entidad Estatal para las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020, realizo contratacion mediante proceso de contratación con relación directa con bienes de autopartes como lo son las llantas; por lo tanto se verificaron procesos con especificaciones técnicas iguales o similares desarrollados por la CENAC REGIONAL PASTO durante las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020 encontrando los siguientes:

CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
100-CENAC-PASTO-2017	MINIMA CUANTIA	ADQUISICION DE LLANTAS Y ACCESORIOS PARA EL GAULA NARIÑO-UNIDAD CENTRALIZADA POR CENAC-PASTO, VIGENCIA 2017.	MARTHA CECILIA CIFUENTES HERNANDEZ DISTRIBUIDORA UNIVERSAL DE SUMINISTROS	23 DE OCTUBRE DE 2017	\$ 4,000,000
061-CENAC-PASTO-2018	MINIMA CUANTIA	LA “ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y ACCESORIOS PARA EL GAULA NARIÑO-UNIDAD CENTRALIZADA POR CENAC-PASTO VIGENCIA 2018”	MARTHA CECILIA CIFUENTES HERNANDEZ DISTRIBUIDORA UNIVERSAL DE SUMINISTROS	15 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ 1,300.000
Aceptación de Oferta No. 034-CENAC-PASTO-2019	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LLANTAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO VIGENCIA 2019	SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ, con cedula de ciudadanía No. 30.732.944 expedida en Pasto y Establecimiento de Comercio C.B.M. CENTRO AUTOMOTRIZ con NIT No. 30732944-8	15 de diciembre de 2019	\$ 78.673.992
Aceptación de Oferta No. 048-CENAC-PASTO-2019	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE LLANTAS CON DESTINO AL GRUPO GAULA NARIÑO, UNIDAD CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO VIGENCIA 2019	SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ C.C No. 30.732.944 expedida en Pasto - N.	15 de diciembre de 2019	\$ 8.939.090
Aceptación de Oferta No. 040-CENAC-PASTO-2020	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS CON DESTINO AL GRUPO GAULA NARIÑO, UNIDAD CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO VIGENCIA 2020	TECNIPROYECTOS MIL SAS NIT 900.594.774-5	45 DIAS	\$ 10.731.006



Av. Avenida Colombia Calle 22 No 14-47 San Juan de Pasto, Nariño - Colombia.
Teléfono: 032-7377307 – (1)4261487
cenacpas@buzonejercito.mil.co



1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

Se realizó la consulta y análisis en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, sobre órdenes de compra generadas a través de la TVEC para la adquisición de llantas, así:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación
	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-ANT-00345-2021	5.772 Suministrar llantas para los vehículos adscritos a la Regional Antioquia.	Presentación de oferta	22/09/2021 10:07 AM (UTC -5 horas)
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS	SI-073-CENACCONVENIOS-2021	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	Presentación de observaciones	21/09/2021 6:10 PM (UTC -5 horas)
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	SA-SIE-SG-PSCN-003-2021	LLANTAS	Presentación de observaciones	20/09/2021 6:29 PM (UTC -5 horas)
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CAR-MC-013-2021	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS Y EQUIPOS DE FUNCIONAMIENTO DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS, REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	Presentación de oferta	20/09/2021 5:47 PM (UTC -5 horas)
	MUNICIPIO DE EL BAGRE	CMC-125-2021	ARRIENDO DE UNA VOLQUETA, UN BULLDOZER D4 Y UNA RETROEXCAVADORA EN LLANTAS (PAJARITA) PARA BRINDAR APOYO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO, PARA EL MEJORAMIENTO EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA QUE CONDU	Presentación de oferta	16/09/2021 5:23 PM (UTC -5 horas)
	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CTDPE	MC-CTDPE-020-2021	CONTRATAR ADQUISICION LLANTAS	Presentación de oferta	14/09/2021 9:08 PM (UTC -5 horas)
	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio	SIP-057-2021	SERVICIO DE MONTALLANTAS, MECANICA Y SUMINISTRO	Presentación de oferta	13/09/2021 4:15 PM (UTC -5 horas)
	SENA REGIONAL ATLANTICO Intercentros	MC-ATL-CIYA-0018-2021	CONTRATAR LA COMPRA DE ACEITES, BATERIAS, LLANTAS, LUBRICANTES, FILTROS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA FORMACION PROFESIONAL	Presentación de oferta	13/09/2021 3:16 PM (UTC -5 horas)
	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	SA 2021-0632 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ACEITES, FILTROS, SERVICIO DE MONTALLANTAS, MANTENIMIENTO (LAVADO, ENGRASE Y PETROLIZADA) Y DEMÁS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS, MOTOCI (M	Presentación de oferta	10/09/2021 8:46 PM (UTC -5 horas)
	SENA REGIONAL CALDAS CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA	Solicitud a proveedores 0026-2021	Compra de llantas Tractor y Rtn 15 de CFC 2021	Presentación de oferta	9/09/2021 1:02 PM (UTC -5 horas)
	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 19	222-BASPC19-2021	LLANTAS CARRO PODADOR	Presentación de oferta	9/09/2021 12:52 PM (UTC -5 horas)
	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CAE	CMC-CAE-017-2021	COMPRA LLANTAS	Presentación de oferta	9/09/2021 9:25 AM (UTC -5 horas)
	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	S-DTB-2021-011 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LLANTAS ORIGINALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	7/09/2021 8:12 PM (UTC -5 horas)
	GOBERNACIÓN DEL QUINDIO	042-2021 MINIMA CUANTIA	COMPRA DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS PESADOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Presentación de oferta	7/09/2021 3:49 PM (UTC -5 horas)
	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SOLICITUD DE PRECOTIZACION No. 41 de 2021	5.772 Suministrar llantas para los vehículos adscritos a la Regional Antioquia.	Presentación de oferta	7/09/2021 2:43 PM (UTC -5 horas)
	DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	DTAO-CCV-F-025-2021	Compra e instalación de llantas, SF Isla de la Carota, Pasto, Nariño.	Presentación de oferta	6/09/2021 4:08 PM (UTC -5 horas)
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS	SIP-073-CENACCONVENIOS-2021	ADQUISICION DE LLANTAS	Presentación de oferta	3/09/2021 5:36 PM (UTC -5 horas)
	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	SI-SG-SASI-221-2021 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, NEUMÁTICOS, BATERIAS, LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA), PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA	Presentación de oferta	3/09/2021 2:29 PM (UTC -5 horas)
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - POPAYAN	059 CENAC REGIONAL POPAYAN 2021	ADQUISICION DE LLANTAS GAULA VIGENCIA 2021	Presentación de oferta	3/09/2021 11:44 AM (UTC -5 horas)
	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA	MIN-006-2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LUBRICANTES ADITIVOS E HIDRAULICOS MONTALLANTAS Y LAVADO PARA EL INDERBA	Presentación de oferta	2/09/2021 3:40 PM (UTC -5 horas)
	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	FDRS-SAMC-154-2021. (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	*PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD, GUARDA O TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, I	Presentación de oferta	31/08/2021 7:06 PM (UTC -5 horas)
	SUBCUENTA PARA LA ADMON DE LOS RECURSOS Y MANEJO SPN FONAM - DTOR	IPMC-DTOR-080-2021	Llantas DTOR	Presentación de oferta	31/08/2021 2:26 PM (UTC -5 horas)

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La CENAC PASTO, concentra la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva. el EJERCITO NACIONAL en cumplimiento de su Misión Constitucional, conduce Operaciones Militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación. Para cumplir con la misión del Ejército Nacional y los objetivos de cada una de las unidades tácticas centralizadas por la Central Administrativa y Contable se desarrollan procesos de contratación, fijándose las especificaciones técnicas de cada una de las necesidades, por tanto el presupuesto asignado anualmente determina partidas fijas o especiales para el funcionamiento administrativo y operativo de las mismas. El Ejército Nacional de Colombia a través de sus Jefaturas y Direcciones emite directivas que orientan y facilitan la elaboración de los planes de necesidades en cada una de las unidades centralizadas por la CENAC, estos planes se ven reflejados en las especificaciones técnicas de los estudios previos e invitación pública. Algunos procesos cumplen con directivas de las Jefaturas y otros simplemente cumplen con las necesidades reales de cada unidad.

La presente contratación es necesaria, teniendo en cuenta que los vehículos de las Unidades Centralizadas por la CENAC - PASTO requieren el cambio de Llantas, para mantener la movilidad del parque automotor y contribuir así con el desarrollo constante de las operaciones militares en su jurisdicción. Por su parte, el GRUPO GAULA NARIÑO como unida centralizada, por intermedio de la CENAC – PASTO, prevén de acuerdo a lo anterior la adquisición de Llantas, elementos necesarios para mantener la movilidad del parque automotor y contribuir así con el desarrollo constante de las operaciones militares, garantizando la operatividad logística de la Fuerza en lo correspondiente a equipos y medios de transporte terrestre. Así mismo, la adquisición de Llantas para vehículos se hace prioritaria considerando que el tiempo de uso de estas en un vehículo de las Unidades Centralizadas por su demanda de uso, oscila entre los 6 y 12 meses, tiempo que traducido a la práctica es el tiempo en que la banda de rodadura llega y sobrepasa el límite legal permitido (1,6 Milímetros), teniendo en cuenta que el trabajo constante de los vehículos de la Fuerza representa más de 60.000 Kilómetros al año, tiempo más que suficiente para prever el cambio de los llantas en cualquier vehículo.

El porqué de la presente adquisición se basa también en que, el parque automotor de las unidades requiere de suma urgencia la adquisición de estos bienes, ya que es indispensable para su movilidad en el territorio Departamental. viéndose afectados por factores que influyen en la vida útil de los mismos, como son los factores físicos y allí hablamos de la antigüedad, el desgaste y daños, las condiciones de las vías, los huecos, piedras, obstáculos, objetos afilados, en los factores climáticos, las temperaturas extremas, las lluvias y heladas, el Aceite, grasa y otros productos químicos, garantizando con esta adquisición el desarrollo de las actividades relacionadas con cada una de las operaciones militares que contribuyen al cumplimiento de la misión institucional para la defensa de la soberanía, la libertad y el orden en todo el Territorio Nacional, constituyendo una operatividad logística optima mediante la adquisición de llantas para las motocicletas y vehículos como accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y operatividad.

Lo anterior teniendo en cuenta la LEY 1383 de 2010 "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones" en el artículo 8 señala: "Condiciones tecno mecánicas, de emisiones contaminantes y de operación. Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de la parte eléctrica, batería y llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales". ARTÍCULO 11. "Revisión periódica de los vehículos", entre ellas se encuentra la inspección de las llantas de los vehículos. Así mismo, bajo la norma técnica colombiana NTC 5375 numeral 6,11 RINES Y LLANTAS en el cual indica la descripción del defecto mediante revisión visual para detectar con tiempo alguna falla en las llantas a adquirir. Por lo anterior relacionado, se requiere generar el cambio de las llantas para los diferentes vehículos de las unidades centralizadas, debido que su vida útil ha terminado, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de estos vehículos y contribuir con el cumplimiento de la misión encomendado por el comando superior.



Por lo anteriormente expuesto, la Unidad Centralizadora hace un estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para adelantar un proceso contractual que permita suplir el requerimiento de Llantas, teniéndose en cuenta para ello oferentes bien sea persona natural o jurídica que cumpla con las necesidades de la Unidad Centralizada en cuanto a tiempo, modo de entrega, cantidades exigidas, calidad y cumplimiento del contrato, con base en los costos y beneficios, puesto que para ello fue asignada una partida que se ejecutara en la vigencia 2021.

La necesidad que se presente satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que dichos servicios requeridos se encuentran disponible en el mercado y está prevista en el Plan de Compras de la Entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC

La Central Administrativa y Contable Regional Pasto, como unidad centralizadora y con el fin de suplir las necesidades de las Unidades centralizadas las cuales requieren contratar elementos que se refieren al rubro presupuestal A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS), ya que se tiene como prioridad el empleo constante y permanente de los equipos fijo de ingenieros y equipo de ingenieros, para el desarrollo cotidiano de las actividades militares, en consecuencia se debe mantener permanente disponibilidad de existencias para no generar traumas en los procesos relacionados con la utilización de los mismos.

Teniendo en cuenta la justificación anterior, la Central Administrativa y Contable Regional Pasto, procederá a realizar la compra de los elementos objeto de este proceso, a través del **ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020**,

En consecuencia, se requiere contratar la **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL GAULA NARIÑO UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, CON SUJECIÓN AL ACUERDO MARCO NÚMERO CCE-286-AMP-2020 LOTE 2 ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES"**, de acuerdo con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones proyectadas por la entidad, los cuales corresponden a las características técnicas, la cual se anexa al presente proceso.

De conformidad con lo expuesto, se hace necesario adelantar el proceso contractual para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a comprar por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios, con el fin de suplir la necesidad anterior descrita, en consideración al artículo y 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. *"Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes"* y el Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional) Utilización del Acuerdo Marco de Precios. *"Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada."*

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto (Decreto 1082 de 2015) está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.(...)" teniendo presente que el acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 cubre la necesidad de la entidad por medio de diferentes proveedores con la capacidad de suministrar **LLANTAS PARA EL GAULA NARIÑO**

2.2. REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

EI ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL GAULA NARIÑO UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, CON SUJECIÓN AL ACUERDO MARCO NÚMERO CCE-286-AMP-2020 LOTE 2 ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES es el:

ACUERDO MARCO para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020 de Marzo 10, de 2021, el cual se encuentra dividido en lotes, que para el presente proceso nos corresponde al Lote No.2.



Lote 2 – Adquisición de Autopartes (Incluye llantas, baterías, aceites y lubricantes) sin mano de obra



Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

CCE-286-AMP-2020
Marzo 10, 2021

Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. [Hoja 1 de 48]

OBJETO DE ACUERDO MARCO – MINUTA ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020

Objeto del Acuerdo Marco El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que elementos, se encuentran disponible en el mercado y está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad (PAA) con la información contenida en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) y corresponde al siguientes Ítems:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD
	02-02-01-003-06 - 01-01	LLANTAS NUEVAS, NEUMÁTICOS (CÁMARAS DE AIRE), LLANTAS MACIZAS O BANDAS DE RODAMIENTO INTERCAMBIABLES Y FAJAS DE PROTECCIÓN EN CAUCHO		
1	25172504	Llantas para Camioneta Duster Característica Uso : LT Ancho : 215 Rela Asp : 65 Tipo de Construccion : RADIAL Medida del Rin en Pulgadas : 16 Indice de Carga : 98 Clasificación de velocidad :H	UNIDAD	2
2	25172504	Adquisicion de llantas de acuerdo a ficha tecnica Ejercito No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT- ___029___/ TRA_4_/ LLANTA 255-70R16 Camioneta Nissan NP 300 Uso: N/A	UNIDAD	2

		Indice de Carga : 109 Clasificación de velocidad :T		
3	25172504	Llantas para automovil CLIO STYLE Caracteristica Ancho : 175 Rela Asp : 65 Tipo de Construccion : RADIAL Medida del Rin en Pulgadas : 14 Indice de Carga : 82 Clasificación de velocidad :T	UNIDAD	2
4	25172503	Adquisicion de llantas de acuerdo a ficha tecnica Ejercito No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT- ___043___/ TRA__V4_/ LLANTA 215/75R17,5 , CAMION NPR Uso : N/A Indice de Carga : 135/133 Clasificación de velocidad :J	UNIDAD	3

ACTIVOS FIJOS DE LAS UNIDADES BENEFICIADAS POR LA PARTIDA DE LLANTAS

DESCRIPCIÓN: VEHÍCULO TIPO NPR - CHEVROLET 2005 Identificación del Activo Fijo: PICK-UP - VMV-602 Número del Activo Fijo: 167500000465 - 8004020000000000000101731
DESCRIPCIÓN: VEHÍCULO TIPO CAMIONETA - NISSAN NP 300 Identificación del Activo Fijo: NP300 FRONTIER - FIK 095 Número del Activo Fijo: 167500000437 - 8004020000000000000126358
DESCRIPCIÓN: VEHÍCULO TIPO RENAULT DUSTER DINAMIQUE Identificación del Activo Fijo: CAMPERO - YBK-029 Número del Activo Fijo: 167500000378 - 8004020000000000000121962
DESCRIPCIÓN: VEHÍCULO TIPO RENAULT CLIO STYLE Identificación del Activo Fijo:AUTOMOVIL - YBK-033 Número del Activo Fijo: 167500000384 - 8004020000000000000122387

De acuerdo a lo anterior expuesto, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, prevé adelantar el proceso que tiene por objeto: "**ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL GAULA NARIÑO UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, CON SUJECIÓN AL ACUERDO MARCO NÚMERO CCE-286-AMP-2020 LOTE 2 ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES**" de las partidas especial establecidas en el CDP No.9721 del 09 de Septiembre de 2021; de acuerdo a las necesidades presentadas por cada unidad, necesidad que fue consolidada por el Área de Planes y que contienen los siguientes Rubros:

No.	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD
1	A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	GAULA NARIÑO

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Gobierno Nacional mediante Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, de igual forma, mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.



La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional CENAC PASTO, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas

De acuerdo con las necesidades previamente establecidas, el presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS**

M/CTE (\$4.160.000,00), mediante CDP No.9721 del 09 de septiembre de 2021, expedido por la Oficial de Presupuesto de la CENAC Regional Pasto y se encuentra distribuido así:

N°	ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR TOTAL NECESIDAD
1	A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	GAULA NARIÑO	\$ 4.160.000,00
*	PRESUPUESTO OFICIAL				\$ 4.160.000,00

3.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- CDP

	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.			Usuario Solicitante:	MHenbenavi	Erika Nathalia Benavides Moreano					
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-084	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE					
				Fecha y Hora Sistema:	2021-09-09 3:40 p. m.						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Número:	9721	Fecha Registro:	2021-09-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor Ninguno					
Valor Inicial:	4.160.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.160.000,00	Saldo x Comprometer: 4.160.000,00 Vr. Bloqueado 0,00					
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	9721	Fecha Registro:	2021-09-09	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PASTO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	CSF							
Total:						4.160.000,00	0,00	4.160.000,00	4.160.000,00	0,00	
Objeto:	Adquisición de llantas con destino al GAULA NARIÑO.										
 Capitán ERIKA NATHALIA BENAVIDES MOREANO Oficial de Presupuesto Central Administrativa y Contable Regional Pasto											

REVISION CATALOGO ACUERDO MARCO LLANTAS

ÍTEM 1. LLANTAS CAMIONETA DUSTER

Segmento	Tipología	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Característica 5	Característica 6	Característica 7	Marca	Unidad TVEC	Proveedor	VALOR
Llantas	CampCamionePickUp	Uso A: LT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 98	Clasificación de velocidad G :H	OVATION	Und	MORARCI GROUP SAS	\$ 440.800,00
Llantas	CampCamionePickUp	Uso A: LT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: RADIAL	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 98	Clasificación de velocidad G :H	OVATION	Und	REDLLANTAS S.A.	\$ 462.840,00

ÍTEM 2. LLANTAS CAMIONETA NISSAN NP300

Segmento	Tipología	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Característica 5	Característica 6	Característica 7	Marca	UnidadTVEC	Proveedor	VALOR
Llantas	CampCamionePickUp	Uso A: N/A	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 109	Clasificación de velocidad G :T	KUMHO	Und	MORARCI GROUP SAS	\$ 657.200,00
Llantas	CampCamionePickUp	Uso A: N/A	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: RADIAL	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 109	Clasificación de velocidad G :T	KUMHO	Und	REDLLANTAS S.A.	\$ 703.204,00

ÍTEM 3. LLANTAS AUTOMOVIL CLIO STYLE

Segmento	Tipología	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Característica 5	Característica 6	Característica 7	Marca	UnidadTVEC	Proveedor	VALOR
Llantas	Automovil	Uso A: N/A	Ancho B: 175	Rela Asp C: 65	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Indice de Carga F: 82	Clasificación de velocidad G :T	GOODYEAR	Und	MORARCI GROUP SAS	\$ 244.400,00
Llantas	Automovil	Uso A: N/A	Ancho B: 175	Rela Asp C: 65	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Indice de Carga F: 82	Clasificación de velocidad G :T	KUMHO	Und	MORARCI GROUP SAS	\$ 295.500,00
Llantas	Automovil	Uso A: N/A	Ancho B: 175	Rela Asp C: 65	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Indice de Carga F: 82	Clasificación de velocidad G :T	TRIANGLE	Und	MORARCI GROUP SAS	\$ 158.600,00
Llantas	Automovil	Uso A: N/A	Ancho B: 175	Rela Asp C: 65	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Indice de Carga F: 82	Clasificación de velocidad G :T	ZETA	Und	MORARCI GROUP SAS	\$ 246.100,00
Llantas	Automovil	Uso A: N/A	Ancho B: 175	Rela Asp C: 65	Tipo de Construccion D: RADIAL	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Indice de Carga F: 82	Clasificación de velocidad G :T	KUMHO	Und	REDLLANTAS S.A.	\$ 316.185,00
Llantas	Automovil	Uso A: N/A	Ancho B: 175	Rela Asp C: 65	Tipo de Construccion D: RADIAL	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Indice de Carga F: 82	Clasificación de velocidad G :T	ZETA	Und	REDLLANTAS S.A.	\$ 253.483,00
Llantas	Automovil	Uso A: N/A	Ancho B: 175	Rela Asp C: 65	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Indice de Carga F: 82	Clasificación de velocidad G :T	TRIANGLE	Und	AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS	\$ 168.116,00
Llantas	Automovil	Uso A: N/A	Ancho B: 175	Rela Asp C: 65	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Indice de Carga F: 82	Clasificación de velocidad G :T	GOODYEAR	Und	AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS	\$ 273.728,00

ÍTEM 4. LLANTAS CAMION NPR CHEVROLET 2005

Segmento	Tipología	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Característica 5	Característica 6	Característica 7	Marca	UnidadTVEC	Proveedor	VALOR
Llantas	Carga Liviana	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 135/133	Clasificación de velocidad G :J	FULLRUN TYRE	Und	MORARCI GROUP SAS	\$ 774.900,00
Llantas	Carga Liviana	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 135/133	Clasificación de velocidad G :J	KUMHO	Und	MORARCI GROUP SAS	\$ 1.228.600,00
Llantas	Carga Liviana	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 135/133	Clasificación de velocidad G :J	OVATION	Und	MORARCI GROUP SAS	\$ 723.200,00
Llantas	Carga Liviana	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 135/133	Clasificación de velocidad G :J	UNIVERSAL TIRE	Und	MORARCI GROUP SAS	\$ 802.500,00
Llantas	Carga Liviana	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 135/133	Clasificación de velocidad G :J	ZETA	Und	MORARCI GROUP SAS	\$ 782.300,00
Llantas	Carga Liviana	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: RADIAL	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 135/133	Clasificación de velocidad G :J	KUMHO	Und	REDLLANTAS S.A.	\$ 1.302.316,00
Llantas	Carga Liviana	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: RADIAL	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 135/133	Clasificación de velocidad G :J	ZETA	Und	REDLLANTAS S.A.	\$ 860.530,00
Llantas	Carga Liviana	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: RADIAL	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 135/133	Clasificación de velocidad G :J	OVATION	Und	REDLLANTAS S.A.	\$ 744.896,00
Llantas	Carga Liviana	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: RADIAL	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 135/133	Clasificación de velocidad G :J	UNIVERSAL TIRE	Und	REDLLANTAS S.A.	\$ 834.600,00
Llantas	Carga Liviana	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: RADIAL	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 135/133	Clasificación de velocidad G :J	FULLRUN TYRE	Und	REDLLANTAS S.A.	\$ 852.390,00

3.2. EVENTO DE COTIZACION EN EL SIMULADOR DEL ACUERDO MARCO

Acuerdo Marco de Mantenimiento

Información de la Entidad Compradora					
Nombre de la Entidad	CENAC PASTO			NIT	900363756-3
Dirección de la Entidad	CALLE 22 NO 14 47 AVENIDA COLOMBIA			Correo de contacto	hector.celyca@buzonejercito.mil.co
Ciudad	PASTO			Teléfono de contacto	3156297404
Nombre funcionario comprador	HECTOR CELY CALDERON				
Fecha estimada creación solicitud	24/09/2021	Fecha estimada generación OC	5/10/2021	Fecha estimada vencimiento OC	25/11/2021

Solicitud de Cotización		
Lote	Lote 2	Presupuesto
Cantidad de filas:	1	

Item	Cod. Matriz	Segmento	Tipología	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Característica 5	Característica 6
1	LLA485	Llantas	CampCamionePickUp	Uso A: LT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 98
2	LLA270	Llantas	CampCamionePickUp	Uso A: N/A	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 109
3	LLA712	Llantas	Automovil	Uso A: N/A	Ancho B: 175	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Índice de Carga F: 82
4	LLA525	Llantas	Carga Liviana	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 135/133

1. Si requiere agregue o elimine filas

Gravámenes adicionales*		
Si los hay, indique los gravámenes adicionales a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo; estampillas y demás impuestos territoriales.		
No	Descripción	Porcentaje
1	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE NARIÑO	0,50%
Total porcentaje:		0,50%



Avenida Colombia Calle 22 No 14-47 San Juan de Pasto, Nariño - Colombia.
Teléfono: 032-7377307 – (1)4261487
cenacpas@buzonejercito.mil.co



Característica 7	Marca	¿Requiere servicios de instalación?	Lugar de Entrega	Unidad	Cantidad	Valores				Total		
						Valor Unitario	Valor Unitario + Gravámenes	Valor Servicio de Instalación / Tempario	Valor Servicio de Instalación / Tempario + Gravámenes	Subtotal	IVA	Precio Total
Clasificación de velocidad G :H	OVATION	No	PASTO	Und	1	\$440.800,00	\$443.015,08	\$0,00	\$0,00	\$443.015,08	\$84.173,00	\$527.188,08
Clasificación de velocidad G :T	KUMHO	No	PASTO	Und	1	\$657.200,00	\$660.502,51	\$0,00	\$0,00	\$660.502,51	\$125.495,00	\$785.997,51
Clasificación de velocidad G :T	TRIANGLE	No	PASTO	Und	1	\$158.600,00	\$159.396,98	\$0,00	\$0,00	\$159.396,98	\$30.285,00	\$189.681,98
Clasificación de velocidad G :J	OVATION	No	PASTO	Und	3	\$723.200,00	\$726.834,17	\$0,00	\$0,00	\$2.180.502,51	\$414.295,00	\$2.594.797,51
Valores Totales										\$ 3.443.417,08	\$ 654.248,00	\$ 4.097.665,08

El valor de la solicitud de cotización a través del **SIMULADOR** del acuerdo marco nos arroja un valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS MDA/CTE \$4.097.665,08 Lo que indica que existe una limitación del 38% del presupuesto asignado.

El excedente que resulte del precio mejor ofertado será ajustado en bienes de las mismas características técnicas a la misma unidad destinataria final y bajo las mismas condiciones establecidas en el estudio previo. Las CANTIDADES SERAN ESTABLECIDAS Y AJUSTADAS de conformidad con el valor adjudicado hasta agotar el tope del presupuesto oficial de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA PESOS MDA/CTE. **(\$4.160.000,00)** con IVA incluido o hasta cubrir el 100% de la necesidad, lo que ocurra primero.



Avenida Colombia Calle 22 No 14-47 San Juan de Pasto, Nariño - Colombia.
Teléfono: 032-7377307 – (1)4261487
cenacpas@buzonejercito.mil.co



3.3. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

El siguiente cuadro fue desarrollado con el objeto de analizar el valor proyectado con los precios de referencia que nos muestra el simulador del acuerdo marco vs el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

ÍTE M	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO ADQUIRIR		LIMITACION	
					CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
	02-02-01-003-06 - 01-01	LLANTAS NUEVAS, NEUMÁTICOS (CÁMARAS DE AIRE), LLANTAS MACIZAS O BANDAS DE RODAMIENTO INTERCAMBIABLES Y FAJAS DE PROTECCIÓN EN CAUCHO						
1	25172504	Llantas para Camioneta Duster Característica Uso : LT Ancho : 215 Rela Asp : 65 Tipo de Construccion : RADIAL Medida del Rin en Pulgadas : 16 Indice de Carga : 98 Clasificación de velocidad :H	UNIDAD	2	1	50%	1	50%
2	25172504	Adquisicion de llantas de acuerdo a ficha tecnica Ejercito No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-__029__ / TRA__4_/ LLANTA 255-70R16 Camioneta Nissan NP 300 Uso: N/A Indice de Carga : 109 Clasificación de velocidad :T	UNIDAD	2	1	50%	1	50%
3	25172504	Llantas para automovil CLIO STYLE Característica Ancho : 175 Rela Asp : 65 Tipo de Construccion : RADIAL Medida del Rin en Pulgadas : 14 Indice de Carga : 82 Clasificación de velocidad :T	UNIDAD	2	1	50%	1	50%
4	25172503	Adquisicion de llantas de acuerdo a ficha tecnica Ejercito No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-__043__ / TRA__V4_/ LLANTA 215/75R17,5, CAMION NPR Uso : N/A Indice de Carga : 135/133 Clasificación de velocidad :J	UNIDAD	3	3	100%	0	0%

Teniendo en cuenta la suma de los precios de referencia unitarios, se pudo establecer que se proyecta cubrir la necesidad en un 63%, lo que nos deja una limitación de la necesidad de un 37%.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Revisados términos y Condiciones de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de llantas, los estudios previos, especificaciones técnicas, catálogo del acuerdo y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación pública, para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y las empresas que se relacionan (1) MORARCI GROUP S.A.S.; (2) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (3) HYUNDAUTOS S.A.S.; (4) REIMPODIESEL S.A.S.; (5) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (6) REDLLANTAS S.A.; (7) TOYONORTE LTDA; (8) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (9) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (10) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (11) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (12) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (13) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (14) DORADAUTOS S.A.S.; (15) YOKOMOTOR S.A.; (16) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (17) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (18) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. empresas relacionadas en el orden que aparecen en la TVE . Las condiciones de ejecución y especificaciones técnicas se ajustan a la necesidad establecida por La Central Administrativa y Contable Regional Pasto.

4.2 CONDICIONES DEL ACUERDO MARCO

Alcance: Los Proveedores se obligan a: (ii) Venta de Autopartes en todo el territorio Nacional, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la el numeral 6. Cumplimiento de especificaciones técnicas del pliego de condiciones y con la Oferta presentada a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1- 2020.

Vigencia del Acuerdo Marco: El Acuerdo Marco se perfeccionó con la firma de las partes, realizado el 4 de febrero de 2024. Pese a que la puesta en operación se efectuó en una fecha posterior, gracias a que el contrato emana de la manifestación de la voluntad de las partes, la entrada en vigencia se entiende desde el momento de perfeccionamiento del instrumento, en concordancia con lo



Av. Avenida Colombia Calle 22 No 14-47 San Juan de Pasto, Nariño - Colombia.
Teléfono: 032-7377307 – (1)4261487
cenacpas@buzonejercito.mil.co



establecido en la cláusula 33 del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, la cual reza lo siguiente:

"Cláusula 33 Firma:

El Acuerdo Marco es un contrato suscrito electrónicamente por cada uno de los Proveedores y Colombia Compra Eficiente indistinto del número de Productos en los que haya quedado adjudicado el Proveedor.

Con la Firma del presente Acuerdo Marco las partes manifiestan la aceptación de su contenido, los anexos técnicos, formatos, pliego de condiciones, estudios y documentos previos y demás documentos que forman parte del proceso. Colombia Compra Eficiente genera una numeración consecutiva del Acuerdo Marco de acuerdo con el orden alfabético de los Proveedores según el registro en el SECOP II. Para constancia, se entiende firmado en la fecha en la que el Subdirector de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - suscriba el Acuerdo Marco en el SECOP II."

Fecha máxima de generación de Órdenes de Compra: 4 de febrero de 2024

Tiempos del proceso:

Lote 2: El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y **8 días** hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra

Una vez finalizado el evento de cotización la Entidad Compradora dispone de 10 días hábiles para realizar la Orden de Compra.

El supervisor de la Orden de Compra debe verificar que el Proveedor al cual se colocó la Orden de Compra ofrece repuestos Originales.

Precio: Lote 2. Adquisición de Autopartes

El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor del o de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Camper/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (b) El precio del envío del bien adquirido por la Entidad Compradora; (c) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora. (d) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello.

El precio de venta es el que resulte de:

- a. Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor del o de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil/Camper/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo.
Se aclara que el precio del envío del bien adquirido por la Entidad Compradora, va incluido en el precio ofertado en el Catálogo de Precios
- b. El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora.
- c. El valor del servicio de instalación en caso que la Entidad lo requiera.
- d. Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello.

4.4 LUGAR DE ENTREGA – MINUTA DEL ACUERDO MARCO

Lugares de entrega: El Proveedor del Lote 1 debe garantizar la prestación del Servicio en la Ciudad Capital del Departamento al que fue adjudicado, por otro lado el Proveedor del lote 2 debe garantizar una cobertura nacional.

4.5 ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD COMPRADORA EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:



1. Para iniciar el proceso de selección abreviada para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, las Entidades Compradoras deberán:
2. Verificar que el Acuerdo Marco satisface su necesidad
3. Crear una solicitud de información si lo considera pertinente, en este caso no podrá consultar temas relacionados con precios o especificaciones técnicas
4. Diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Cotización para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y/o Adquisición de autopartes. La Solicitud de Cotización da inicio de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco como modalidad de selección; por lo anterior la Entidad Compradora podrá cancelar el evento de Cotización a través de acto administrativo motivado, antes de que se presenten las Cotizaciones.
5. Si después de enviar el evento a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, la Entidad Compradora debe editar el evento por una sola vez y ampliar el plazo antes de la finalización del plazo inicial para recibir las Cotizaciones.
6. La Entidad Compradora debe dar un plazo de cotización de cinco (5) días hábiles, para lo cual debe tener en cuenta que el plazo del Evento de Cotización cuenta desde el día hábil siguiente en el que se realiza la Cotización hasta las 5:00 pm en el que se cumplen los cinco (5) días hábiles.
7. Especificar en la Solicitud de Cotización: (1) los lugares de prestación del servicio y/o entrega de las autopartes, (2) las cantidades estimadas del servicio y/o autopartes, y (3) Plazo de la Orden de Compra. (4) En caso de tributos del Orden Territorial (Estampillas) Indicar en la Solicitud de Cotización el instrumento jurídico que lo establece para que el proveedor los contemple dentro de su cotización.
8. La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir de la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, la Entidad Compradora solo podrá colocar la Orden de Compra si el Proveedor que cotizó el menor precio acepta extender la vigencia de la Cotización. En caso contrario, la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de Cotización e iniciar uno nuevo, aplicando los procedimientos administrativos necesarios para ello.
9. La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Las herramientas para identificar Ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
10. En caso de empate en la operación secundaria, las partes acuerdan que la Entidad Compradora aplique los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y generar la solicitud de Orden de Compra al Proveedor que haya obtenido el mayor puntaje económico en la Operación Principal. En caso de persistir el empate, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo: 1. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. 2 seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. 3. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.
11. Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio, la cual deberá incluir todos los requerimientos de la Solicitud de Cotización.
12. Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.
13. Coloca la Orden de Compra y aprueba las garantías indicadas en el Acuerdo Marco. La Orden de Compra debe indicar el plazo para su cumplimiento. La aceptación de la solicitud de Cotización por el ordenador del gasto de la Entidad Compradora constituye la Orden de Compra. Una vez seleccionada la Oferta más económica la Entidad Compradora debe proceder a expedir con la Orden de Compra con el respectivo registro presupuestal.
14. Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 17 del presente documento.
15. La Entidad Compradora puede colocar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Las Órdenes de Compra pueden tener un plazo de ejecución que supere el del Acuerdo Marco siempre y cuando el plazo adicional

- sea menor a un año. En este caso todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.
16. Entregar al Proveedor la información necesaria para el cumplimiento de la orden de compra.
 17. Indicar al Proveedor el lugar y el horario para recibir el vehículo automotor o motocicleta y/o autopartes
 18. La Entidad Compradora debe designar un supervisor o interventor de la Orden de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el manual de contratación de la Entidad Compradora, deberá: (i) verificar que los mantenimientos cumplen con las normas técnicas de los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantía de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en el numeral 17.2. de la Cláusula 17 ; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o adelantar los procedimientos para declarar los incumplimientos respectivos; (v) suscribir acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de la fecha de Reunión de coordinación; (vi) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora; y (vii) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.
 19. El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los servicios y/o productos de la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento con la justificación correspondiente, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula, incluyendo exclusivamente los Artículos a contratar.
 20. El supervisor de la Orden de Compra debe verificar que la prestación de servicios y/o la entrega de los bienes cumplan con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones del proceso de selección CCENEG-031-01-2020 y las recomendaciones del fabricante.
 21. Pagar en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 10 del presente documento.
 22. Liquidar la Orden de Compra dentro de los términos establecidos en la Ley.
 23. La Entidad Compradora debe encargarse del desplazamiento de los vehículos y/o motocicletas a las instalaciones del Proveedor

4.6 ACTIVIDADES DE LOS PROVEEDORES DURANTE LA OPERACIÓN SECUNDARIA

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

1. Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) el RUT del Proveedor; (ii) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (iii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago, certificación con expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de entrega. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.; y (iv) el logo del Proveedor en formato ".jpg o .png" con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
2. Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el número de la cuenta en donde se deberá pagar el valor de las órdenes de compra, la cual deberá estar a nombre del proponente plural, para el efecto deberá anexar certificación de la cuenta bancaria la cual debe haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.
3. Responder la Solicitud de Cotización dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de ésta, con una Cotización para la Entidad Compradora con el valor de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo incluidos repuestos y mano de obra; y/o las autopartes en los términos establecidos en el evento de Solicitud de Cotización. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La Cotización estará vigente por el término de treinta (30) días calendario contados a partir del plazo de finalización del evento de Cotización.
4. Indicar en la Cotización los valores establecidos con un precio igual o menor al precio máximo permitido en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.

5. *Constituir y allegar a la Entidad Compradora la garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2. de la Cláusula 17 del presente documento.*
6. *Suscribir el acta de inicio.*
7. *El Proveedor debe prestar el servicio de mantenimiento en los talleres indicados por el proveedor en la operación principal garantizando operación prioritaria para la Entidad Compradora, para el efecto deberá realizar un diagnóstico por cada vehículo que permita identificar las acciones a realizar e informarlas al supervisor de la Orden de Compra para que las autorice antes de iniciar el servicio.*
8. *En caso de fuerza mayor o caso fortuito, el Proveedor deberá presentar los soportes que permitan acreditar esta situación a la Entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la Orden de Compra, con una fecha de reinicio cierta.*
9. *Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad, adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso.*
10. *Facturar de conformidad con la Cláusula 10 del presente documento.*
11. *Cumplir con las Condiciones de Entrega en la Operación Secundaria que se relacionan a continuación: El Proveedor debe garantizar la entrega de las Autopartes en todo el territorio nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, podrán modificar las sedes inicialmente señaladas en la Solicitud de Cotización, de lo contrario el Proveedor deberá entregar los Productos en las sedes señaladas en la Solicitud de Cotización.*
12. *La entrega de las autopartes se deberá realizar de acuerdo con el plazo máximo establecido en el Anexo Técnico.*

4.7. CATALOGACIÓN CODIGOS NOC:

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Central Administrativa y Contable Regional Pasto una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (National Stock Number), así:

- 1.1 Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar.
- 1.2 Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante.
- 1.3 Ficha técnica del bien // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
- 1.4 Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.
- 1.5 Numero OTAN (National, stock, number) en caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados, el estructurador debe consultar el catálogo de referencia de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
- 1.6 La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
- 1.7 Caducidad del bien a suministrar // hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
- 1.8 Equipo al que pertenece el bien a suministrar // en caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
- 1.9 Disposición final al término del ciclo vida del bien a suministrar // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
- 1.10 Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar // la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

Página 17 de 31

DIRECTIVA PERMANENTE No. **34** /2018

ANEXO II
CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. _____
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. _____
3. Ficha técnica del bien. _____
4. Catálogo de partes. _____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar. _____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. _____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. _____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar. _____

Carrera 54 No. 26-35 SAN

4.8. PRECIO DE LOS PRODUCTOS - MINUTA DE ACUERDO MARCO.

el precio que el proveedor cotiza en la operación secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la orden de compra, incluyendo todos los requisitos para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo o suministrar las autopartes y las retenciones que deban realizarse por concepto de tributos del orden territorial. para cada lote se debe tener en cuenta lo siguiente:

lote 2. adquisición de autopartes el precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor del o de los repuestos sobre los precios ofertados durante la operación principal, diferenciando la tipología del vehículo (automóvil, campero/camioneta/pick up, vehículo de carga liviana o motocicleta) y la marca del vehículo; (b) el precio del envío del bien adquirido por la entidad compradora; (c) el precio del iva y los gravámenes adicionales incluidos por la entidad compradora. (d) aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

5.1. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA.

De conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020, y los proveedores suscritos en él, la orden de compra establecida en la plataforma virtual del acuerdo, resultara ser la opción más favorable, garantizando la selección objetiva de los respectivos proveedores en los términos del acuerdo, que en todo caso bajo la naturaleza propia de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas, siempre el ofrecimiento más favorable para la entidad corresponderá al precio más bajo.

Según el Análisis realizado por el Comité Económico Estructurador el presupuesto **TOTAL** base destinado para el presente proceso es hasta por la suma de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS MDA/CTE \$4.097.665,08. Los anteriores valores incluyen el IVA correspondiente, además de todos los impuestos, gravámenes, tasas y en general todos los costos asociados a que haya lugar.

Con el presupuesto asignado y total de las cantidades solicitadas en el plan de necesidades se alcanza a cubrir un 63% y una limitación del 37%

NOTA: Se adjunta a este estudio la correspondiente evaluación económica en la carpeta maestra. Ajustando cantidades para cubrir con el presupuesto oficial asignado.

5.2. EVENTO DE COTIZACION.

Una vez recibidas las cotizaciones, se procedió a analizarlas y compararlas. Con los artículos y lotes del de la plataforma igualmente con los catalogos de los proveedores

Item	Cod. Matriz	Segmento	Tipología	Lugar de Entrega	Unidad	Cantidad	Valor Unitario + Gravámenes	Valor Servicio de Instalación / Tempario + Gravámenes	Subtotal	IVA	Precio Total
1	LLA485	Llantas	CampCamionePickUp	PASTO	Und	1	\$443.015,08	\$0,00	\$443.015,08	\$84.173,00	\$527.188,08
2	LLA270	Llantas	CampCamionePickUp	PASTO	Und	1	\$660.502,51	\$0,00	\$660.502,51	\$125.495,00	\$785.997,51
3	LLA712	Llantas	Automovil	PASTO	Und	1	\$159.396,98	\$0,00	\$159.396,98	\$30.285,00	\$189.681,98
4	LLA525	Llantas	Carga Liviana	PASTO	Und	3	\$726.834,17	\$0,00	\$2.180.502,51	\$414.295,00	\$2.594.797,51
Valores Totales									\$ 3.443.417,08	\$ 654.248,00	\$ 4.097.665,08

5.3. RESPUESTAS DEL EVENTO DE COTIZACION No. 115868

El evento de cotizacion estuvo en plataforma durante 5 dias habiles hasta el dia 1 de octubre de 2021 encontrando que se obtuvo respuesta de dos empresas conforme a la captura de imagen siguiente:

Mantenimiento de Vehíc... - Evento 115868 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores **Respuestas**

Artículos y lotes

Mostrar Mejor precio | Precio base

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (0 artículos)				
Total de la base				0,00 COP
Mejor total (todos los proveedores)				0,00 COP Ahorros 0,00 COP
Mejor total de proveedor				0,00 COP Ahorros 0,00 COP

Respuestas

Exportar Vista: Todo Avanzado Buscar

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
MORARCI GROUP SAS	MORARCI GROUP SAS - #700644	01/10/21 15:59 -0500	0,00 COP	0.0	0,00 COP	
REDLLANTAS S.A.	REDLLANTAS S.A. - #702456	01/10/21 15:52 -0500	0,00 COP	0.0	0,00 COP	

Mantenimiento de Vehíc... - Evento 115868 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Respuestas **MORARCI GROUP SAS - #700644**

Se respondió el 01/10/21

Datos adjuntos

Proporcionado por Hector Julio Cely Calderon	Proporcionado por MORARCI GROUP SAS
<p>Archivo adjunto</p> <p>99.amp-mantenimientov17-16-09-2021.x...</p>	<p>Respuesta a</p> <p>Archivo adjunto</p> <p>115868_MG.xlsb</p>

Formularios

Hector Julio Cely Calderon no ha proporcionado ningún Formularios para este evento

Artículos y lotes

Mantenimiento de Vehíc... - Evento 115868 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Respuestas **REDLLANTAS S.A. - #702456**

Se respondió el 01/10/21

Datos adjuntos

Proporcionado por Hector Julio Cely Calderon	Proporcionado por REDLLANTAS S.A.
<p>Archivo adjunto</p> <p>99_amp-mantenimientov17-16-09-2021.x...</p>	<p>Respuesta a</p> <p>Archivo adjunto</p> <p>99_amp-mantenimientov17-16-09-2021.x...</p>

Formularios

Hector Julio Cely Calderon no ha proporcionado ningún Formularios para este evento

Artículos y lotes

Con las respuestas se realizo un procedimiento en plataforma de acuerdo a la guia de compra de mantenimiento:

Se realizo la apertura del simulador y se da abrir en la pestaña "EVALUAR"

Opciones **Carpeta de cotizaciones**

Abrir

Consolidar

Evaluar

Generar CSV

Importante:

Inicie el proceso dando click en el botón "abrir", seleccione la carpeta que continene las respuestas enviadas por los proveedores y de click en aceptar. Luego, siga el orden de cada uno de los botones. Proceda a dar click en consolidar, aguarde unos minutos y de click en "aceptar" cuando le aparezca la ventana de "procesos terminados".

Microsoft Excel

Procesos Terminados

Aceptar

Continúe el proceso dando click en el botón "evaluar", aguarde unos minutos mientras el simulador adelanta la evaluación y cuando aparezca la ventana emergente "procesos terminados" de click en aceptar.

Item	Cod. Matriz	Segmento	Tipología	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Característica 5	Característica 6	Característica 7	Marca
1	LLA485	Llantas	CampCamione Pickup	Uso A: LT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 85	o de Construccion D: R2	Medida del Pin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 98	lasificación de velocidad G:	OYATION
2	LLA270	Llantas	CampCamione Pickup	Uso A: N/A	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	o de Construccion D: R2	Medida del Pin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 109	lasificación de velocidad G:	KUMHO
3	LLA712	Llantas	Automovill	Uso A: N/A	Ancho B: 175	Rela Asp C: 85	o de Construccion D: R2	Medida del Pin en Pulgadas E: 14	Indice de Carga F: 82	lasificación de velocidad G:	TRIRANGLE
4	LLA525	Llantas	Carga Liviana	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	o de Construccion D: R2	Medida del Pin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 135/103	lasificación de velocidad G:	OYATION

1. Si requiere agregue o elimine filas

SolCotizacion ResumenCotizacion FASECOLDA **Evaluar** Cotizacion



Av. Colombia Calle 22 No 14-47 San Juan de Pasto, Nariño - Colombia.
 Teléfono: 032-7377307 – (1)4261487
cenacpas@buzonejercito.mil.co



Se realiza el paso a paso hasta Evaluar, donde aparece el proveedor ganador que en este caso quedo un unico ganador que fue la empresa MORARCI GROUP SAS como se muestra en la siguiente captura de imagen:

Característica 6	Característica 7	Marca	¿Requiere servicios de instalación?	Lugar de Entrega	Unidad	Cantidad	Valor Unitario + Gravámenes	Valor Servicio de Instalación / Temporal + Gravámenes	Valores		Total	Proveedor Ganador			
									Subtotal	IVA	Precio Total	Proveedor			
Indice de Carga F: 98	Asíficación de velocidad G	DVATION	No	PASTO	Und	1	\$443.015,08	\$0,00	\$443.015,08	\$84.173,00	\$527.188,08	MORARCI GROUP SAS			
Indice de Carga F: 109	Asíficación de velocidad G	KUMHO	No	PASTO	Und	1	\$660.502,51	\$0,00	\$660.502,51	\$125.495,00	\$785.397,51	MORARCI GROUP SAS			
Indice de Carga F: 82	Asíficación de velocidad G	TRIANGLE	No	PASTO	Und	1	\$159.396,98	\$0,00	\$159.396,98	\$30.285,00	\$189.681,98	MORARCI GROUP SAS			
Indice de Carga F: 159/133	Asíficación de velocidad G	DVATION	No	PASTO	Und	3	\$726.834,17	\$0,00	\$2.180.502,51	\$414.295,00	\$2.594.797,51	MORARCI GROUP SAS			
Valores Totales									\$	3.443.417,08	\$	654.248,00	\$	4.097.665,08	

Luego se procede a realizar el paso de GENERAR CSV El archivo CSV se guardó en la carpeta donde quedo el simulador.

Luego con el archivo CSV se procede a realizar la orden de compra siguiendo los pasos del Manual de compra de Mantenimiento 30062021 con la empresa MORARCI GROUP SAS ya que fue el que cotizo con la mejor oferta y con todos los ítems según los valores ofertados no se alcanza a comprar otra llanta por lo tanto el valor de la orden de compra será por el valor que se genero el evento de cotización, que asciende a la suma de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS MDA/CTE \$4.097.665,08**. Los anteriores valores incluyen el IVA correspondiente, además de todos los impuestos, gravámenes, tasas y en general todos los costos asociados a que haya lugar.

5.5.4. MATRIZ ANALISIS DE LAS COTIZACIONES:

COTIZACIONES										MORARCI GROUP SAS			RED LLANTAS SA		
Item	Cod. Matriz	Segmento	Tipología	Característica 2	Marca	Lugar de Entrega	Unidad	Cantidad	Valor Unitario + Gravámenes	Subtotal	IVA	Precio Total	Subtotal	IVA	Precio Total
1	LLA485	Llantas	CampCamionePickUp	Ancho B: 215	OVATION	PASTO	Und	1	443.015,08	443.015,08	84.173,00	527.188,08	465.165,83	88.382,00	553.547,83
2	LLA270	Llantas	CampCamionePickUp	Ancho B: 255	KUMHO	PASTO	Und	1	660.502,51	660.502,51	125.495,00	785.997,51	706.737,69	134.280,00	841.017,69
3	LLA712	Llantas	Automovil	Ancho B: 175	TRIANGLE	PASTO	Und	1	159.396,98	159.396,98	30.285,00	189.681,98	-	-	-
4	LLA525	Llantas	Carga Liviana	Ancho B: 215	OVATION	PASTO	Und	3	726.834,17	2.180.502,51	414.295,00	2.594.797,51	2.245.917,60	426.724,00	2.672.641,60
TOTALES									1.989.748,74	3.443.417,08	654.248,00	4.097.665,08	3.417.821,12	649.386,00	4.067.207,12



Avenida Colombia Calle 22 No 14-47 San Juan de Pasto, Nariño - Colombia.
 Teléfono: 032-7377307 – (1)4261487
cenacpas@buzonejercito.mil.co



5.6. MENOR VALOR OFERTADO - VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

De conformidad con las condiciones económicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios N° CCE-286-AMP-2020 y una vez realizado el análisis de Precios de las Cotizaciones presentadas por los proveedores suscritos en el proceso y el Presupuesto Oficial, la opción que resulta ser más favorable y que garantiza la selección objetiva de los respectivos proveedores en los términos del acuerdo, corresponde al oferente **MORARCI GROUP SAS**, dado que por la naturaleza propia de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes son los oferentes (ubicado en Primer orden de elegibilidad) con precio más bajo y quien cumple con las condiciones y precio.

De acuerdo al evento de cotización No. **115868** la entidad compradora establece que conforme al ajuste de cantidades y el menor valor total cotizado para realizar la Orden de Compra corresponde a la Cotización presentada por el oferente **MORARCI GROUP SAS**, por valor de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS MDA/CTE \$4.097.665,08**. Los anteriores valores incluyen el IVA correspondiente, además de todos los impuestos, gravámenes, tasas y en general todos los costos asociados a que haya lugar.

OFERENTE GANADOR										MORARCI GROUP SAS		
Item	Cod. Matriz	Segmento	Tipología	Característica 2	Marca	Lugar de Entrega	Unidad	Cantidad	Valor Unitario + Gravámenes	Subtotal	IVA	Precio Total
1	LLA485	Llantas	CampCamione PickUp	Ancho B: 215	OVATION	PASTO	Und	1	443.015,08	443.015,08	84.173,00	527.188,08
2	LLA270	Llantas	CampCamione PickUp	Ancho B: 255	KUMHO	PASTO	Und	1	660.502,51	660.502,51	125.495,00	785.997,51
3	LLA712	Llantas	Automovil	Ancho B: 175	TRIANGLE	PASTO	Und	1	159.396,98	159.396,98	30.285,00	189.681,98
4	LLA525	Llantas	Carga Liviana	Ancho B: 215	OVATION	PASTO	Und	3	726.834,17	2.180.502,51	414.295,00	2.594.797,51
TOTALES									1.989.748,74	3.443.417,08	654.248,00	4.097.665,08

5.7. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

Con lo expuesto anteriormente y con las cotizaciones que envío la entidad seleccionada el oferente **MORARCI GROUP SAS**, el comité económico puede determinar que se alcanza a cubrir la necesidad en un 63%, tal y como se referencia en el siguiente cuadro.

ÍTE M	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO ADQUIRIR		LIMITACION	
					CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
02-02-01-003-06 - 01-01		LLANTAS NUEVAS, NEUMÁTICOS (CÁMARAS DE AIRE), LLANTAS MACIZAS O BANDAS DE RODAMIENTO INTERCAMBIABLES Y FAJAS DE PROTECCIÓN EN CAUCHO						
1	25172504	Llantas para Camioneta Duster Característica Uso : LT Ancho : 215 Rela Asp : 65 Tipo de Construcción : RADIAL Medida del Rin en Pulgadas : 16 Indice de Carga : 98 Clasificación de velocidad :H	UNIDAD	2	1	50%	1	50%
2	25172504	Adquisición de llantas de acuerdo a ficha tecnica Ejercito No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-__029__/_TRA_4_/LLANTA 255-70R16 Camioneta Nissan NP 300 Uso: N/A Indice de Carga : 109 Clasificación de velocidad :T	UNIDAD	2	1	50%	1	50%
3	25172504	Llantas para automovil CLIO STYLE Característica Ancho : 175 Rela Asp : 65 Tipo de Construcción : RADIAL Medida del Rin en Pulgadas : 14 Indice de Carga : 82 Clasificación de velocidad :T	UNIDAD	2	1	50%	1	50%
4	25172503	Adquisición de llantas de acuerdo a ficha tecnica Ejercito No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-__043__/_TRA__V4_/LLANTA 215/75R17,5 , CAMION NPR Uso : N/A Indice de Carga : 135/133 Clasificación de velocidad :J	UNIDAD	3	3	100%	0	0%
					63%			37%

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y la disponibilidad presupuestal asignada al presente proceso, las normas aplicables a esta selección están basadas en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, al igual que el Decreto 1082 de 2015, y las normas adicionales que complementen o regulen la contratación estatal.

En consideración a la cuantía y características del objeto contractual y contrastando con lo preceptuado en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se ajusta a este proceso en particular corresponde con el tipo Selección Abreviada para la adquisición de características técnicas uniformes. En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido de los procesos de selección los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, "(...) permitirán fijar las condiciones de la oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un periodo de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios requeridos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formara un contacto en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo. (...)" (subrayado y cursiva fuera de texto)

Las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Conforme al numeral 3 Artículo 5 de la ley 1150 del 2007 "(...) sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido. (...)" (Subrayado y cursiva fuera de texto)

Por su parte el decreto 1082 de 2015 determina respecto de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes para compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios lo siguiente:

"(...) Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la 1150 de 2007, o las normas que modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través los Acuerdos Marco Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero facultados para hacerlo.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, su pertinencia y definirla oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Mediante el decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones como: Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7 "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto."

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y e) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación. (...)"

Que de conformidad a la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" y cuyo objeto es sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030, se estableció en los artículos 41 y 42 que:

ARTÍCULO 41. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *Modifíquese el parágrafo 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*

PARÁGRAFO 5o. *Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.*

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.

ARTÍCULO 42. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. *Adiciónese el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:*

PARÁGRAFO 3o. *En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.*

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.

6.1. NORMAS APLICABLES:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003



- Ley 1150 de 2007
- Decreto 019 de 2012
- Ley 1474 de 2011
- Resolución No.1897 de 2021 Ministerio de Defensa
- *Resolución No. 6302 de 2014 "Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras"*
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
- Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones.
- Decreto 310 de 2021.
- Acuerdo Marco MARCO CCE-286-AMP-2020
- FICHA TECNICA LLANTA 215/75R17.5 No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-No.5 043/ TRA 4
- FICHA TECNICA LLANTA 255/70R16 No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-No. 029/ TRA 4
- Guía para comprar en la tienda virtual del Estado Colombiano.
- Y demás normas que sean concordantes, aplicables y vigentes sobre la materia.

6.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se señala: "En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Conforme a La ley 1150 de 2017, artículo 2, literal (a) la cual establece:

"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de ACUERDOS MARCO DE PRECIOS o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

A su vez Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones determinadas en el artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, ha celebrado el Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020. En cumplimiento del mandato legal establecido en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.9, la entidad procede hacer uso del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 para la **ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL GAULA NARIÑO UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, CON SUJECCIÓN AL ACUERDO MARCO NÚMERO CCE-286-AMP-2020 LOTE 2 ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES** y una vez revisadas y aprobadas las especificaciones técnicas contenidas en el acuerdo se ajustan a la satisfacción de la necesidad de la entidad.

La TVEC es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén.

7.1. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 ley 1150 del 2007, se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

7.2. MATRIZ DE RIESGOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



XI. Riesgos

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos el manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de contratación. La metodología parte de establecer un contexto el cual permite visibilizar eventos adversos que puedan afectar el objeto del contrato. Estos eventos son identificados y clasificados para establecer una valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento según una calificación cualitativa o monetaria. A continuación, se incluye la matriz que presenta el proceso descrito anteriormente para los riesgos que se puedan plasmar en la etapa de ejecución del Proceso de Contratación.



Tabla 14. Mapa de identificación de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del tratamiento	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	El Acuerdo Marco no logra condiciones competitivas	2	3	5	Medio	Proveedor	Solidez en el Estudio de Mercado y redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado. Verificación del cumplimiento de las condiciones de mercado.	2	2	4	Bajo	No	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la planeación del Proceso de Contratación	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Analizando las ofertas y observaciones al Proceso de Contratación. Monitoreando en la operación secundaria, posibles señales de prácticas restrictivas de la libre competencia. Supervisión por parte de la Entidad Compradora	Permanente hasta el vencimiento del Acuerdo Marco
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria	3	4	7	Alto	Entidades Compradoras	Asegurar un número suficiente de Proveedores	3	1	4	Bajo	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Verificando solicitudes de terminación anticipada	Permanente

ESPACIO EN BLANCO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de precio internacional de referencia de la pulpa del papel	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco	4	3	7	Alto	Proveedor y Entidad Compradora	Estipulación contractual que permita revisar precios del Catálogo frente a una variación superior del (+/-) 5% en el precio internacional de referencia de la pulpa del papel.	4	1	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Verificando condiciones y solicitudes de actualización de precios enviadas por el Proveedor	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos, aranceles o regulación de precios aplicable	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco	1	3	4	Bajo	Entidad Compradora	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a cambios en tributos, aranceles o regulación de precios aplicable	1	1	2	Bajo	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Revisando las comunicaciones de los Proveedores	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en el pago Entidades Compradoras	El Proveedor no recibe a tiempo los pagos previstos en el Acuerdo Marco	3	4	7	Medio	Entidad Compradora	Reporte a órganos de control e inactivación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a las Entidades Compradoras no obligadas	2	2	4	Medio	No	Colombia Compra Eficiente	Desde los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la factura.	Con el pago de la factura por parte de la Entidad Compradora y la inactivación de usuarios en la TVEC.	Mediante comunicación del Proveedor	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo y/o lugar de entrega de los productos	Indisponibilidad del producto requerido por la Entidad Compradora	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación Contractual de sanciones por incumplimientos de la Orden de Compra.	1	4	5	Medio	Si	Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso	Liquidación del Acuerdo Marco.	Mediante la supervisión de la Orden de Compra.	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las especificaciones técnicas	Indisponibilidad del producto requerido por la Entidad Compradora	2	4	6	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que implique el reemplazo de los productos que no cumplan las especificaciones técnicas o sanciones por incumplimiento.	1	4	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso. En la entrega de los productos solicitados en la Orden de Compra	Al recibo a satisfacción por parte de la entidad Compradora	Mediante la supervisión de la Orden de Compra.	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento del producto o de la materia prima..	Indisponibilidad del producto requerido por la Entidad Compradora	3	2	5	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que permita la actualización de los tiempos de entrega con la justificación por desabastecimiento	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Compradora/Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del Plazo del Acuerdo Marco	Revisando las comunicaciones de los Proveedores y las Entidades Compradoras	Permanente

8. GARANTÍAS:

De conformidad con el decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.9, las entidades estatales no deben exigir las garantías de qué trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Atendiendo a lo expuesto el acuerdo marco de precios en la cláusula 17.2 GARANTÍAS A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA, la cual establece:

17.2. Garantía a Favor de la Entidad Compradora

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.

Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3.

9. ADJUDICACION.

De acuerdo al evento de cotización No. 116858, la entidad compradora establece que el menor valor total cotizado para realizar la Orden de Compra corresponde a la cotización presentada el oferente **MORARCI GROUP SAS**, dado que por la naturaleza propia de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes (ubicado en Primer orden de elegibilidad) Por la suma de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS MDA/CTE \$4.097.665,08**.

Los valores incluyen el IVA correspondiente, además de todos los impuestos, gravámenes, tasas y en general todos los costos asociados a que haya lugar.

10. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

10.1. OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL GAULA NARIÑO UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, CON SUJECCIÓN AL ACUERDO MARCO NÚMERO CCE-286-AMP-2020 LOTE 2 ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES"

10.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la Orden de Compra es hasta 45 días, contados a partir de de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Expedición de garantías, aprobación de la garantía y registro presupuestal).

Cláusula 14 Plazo de ejecución y vigencia del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco tendrá un plazo de tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga de los Productos que considere viable, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, éste terminará al vencimiento de su plazo inicial. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de dos (2) Proveedores por lote manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente habilitará del Catálogo el Producto.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un plazo superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional de la Orden de Compra sea menor a un (1) año y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía constituida para amparar el Acuerdo Marco de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y seis (6) meses más y el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 .

Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada el Acuerdo Marco si menos de dos (2) Proveedores no están en capacidad de suministrar los bienes y servicios.

La vigencia del Acuerdo Marco será la comprendida entre el plazo del Acuerdo Marco y el plazo de la última Orden de Compra colocada.

10.3 LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

Los elementos deberán ser entregados y deberán realizar su ingreso en el Almacén de transporte del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 23, Cantón Militar Boyacá ubicado en la calle 22 No. 14 – 47 Avenida Colombia de la ciudad de Pasto – Nariño.

Las entregas de los bienes, se realizarán mediante única entrega en la siguiente fecha que se discrimina a continuación:

ENTREGA	FECHA
Unica Entrega	20 de octubre de 2021

10.4 DOMICILIO LEGAL:

En la ciudad de Pasto – Nariño, en la Avenida Colombia Calle 22 No. 14 – 47. Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 23.

10.5 FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Facturación y pago: El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación.



Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Adicional a la cláusula No. 10 del Acuerdo Marco la entidad requiere que al momento de la entrega de la facturación causada se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la orden de compra resultante.
2. Informe del Supervisor del contrato.
3. Factura y/o cuenta de cobro (Electronica cuando aplique)
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Suscripción del acta de recibo a satisfacción del suministro por parte del MDN- Ejército Nacional-CENAC REGIONAL PASTO, acta suscrita por el supervisor del contrato.
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del CENAC PASTO del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimientos de ley.
8. Acta final de recibo a entera satisfacción de lo facturado, debidamente suscrita por el supervisor y contratista.
9. Entrada Almacén

11. LUGAR DE FACTURACIÓN

Para las unidades beneficiarias se consolida el lugar de facturación en la Central Administrativa y Contable Regional Pasto ubicada en la Avenida Colombia Calle 22 No. 14 – 47 de la Ciudad de Pasto – Nariño.

12. SUPERVISIÓN

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL PASTO" ejercerá el seguimiento y el control de la orden de compra a través del señor Teniente IBAÑEZ LOPEZ BRYAN STEVEN , en calidad de Oficial de operaciones del GAULA NARIÑO o quien haga sus veces en el cargo.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

13. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga para con la CENAC REGIONAL PASTO mantenerla indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

14. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Hace parte integral del presente estudio previo el Acuerdo Marco Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 para la **ADQUISICIÓN DE**



LLANTAS PARA EL GAULA NARIÑO UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, CON SUJECIÓN AL ACUERDO MARCO NÚMERO CCE-286-AMP-2020 LOTE 2 ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR. JOSE ARÍSTIDES CARREÑO SÚA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR 23
Gerente de proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. RUTH MARCELA CASTELLANOS AMADOR
Director Central Administrativa y Contable Regional Pasto

Revisó y Aprobó:
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT. MARIA ALEJANDRA NEIRA GIRALDO
Jefe de Contratación CENAC PASTO (E)

Proyectó parte económica
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Cont. Público JANNETH PATRICIA CALDERON PANTOJA
Estructuradora Económica

Proyectó Parte Jurídica
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ABG. JULLY CAROLINA CALVACHI DELGADO.
Estructuradora Jurídica

Proyectó Parte Técnica
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TE. CONDE ESPINOSA JIMMY
Oficial de prevención GAULA NARIÑO
Estructurador Técnico